



INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, a 17 MAR 2017
No. de BITÁCORA 09/AH-0447/02/17
OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0002376

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL QUIMICA ANHER, S.A. DE C.V. ORIENTE 171 NO. 119 AMPLIACION SAN JUAN DE ARAGON CP. 07470, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 5666 5504 EXT. 107, CORREO-e: mebarrera@anher.com.mx	R.F.C. 6 C.U.R.P. QAN 791011EV6	VIGENCIA INICIAL 17 MAR 2017 VIGENCIA FINAL 30/01/2018
---	---	---

NOMBRE COMERCIAL VESTANAT IPDI / DIISOCIANATO DE ISOFORONA / 5 ISOCIANATO-1 (ISOCIANATOMETIL-1,3,3 TRIMETIL CICLOHEXANO)
--

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II ALTAMENTE TOXICO	CAS 4098-71-9	ESTADO FÍSICO LÍQUIDO
--	-------------------------	---------------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99.8

CANTIDAD 40,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 40,000	UMT KILO	FRACCIÓN ARANCELARIA 2929.10.06
---------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	--------------------	---

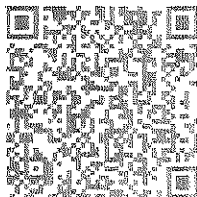
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (FABRICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS EXCEPTO PARA USO FARMACEUTICO).
--

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA	ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, NUEVO LEON NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
---	-----------------------------------	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0034796



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV.- Se cancela No. de folio DGGIMAR.710/0001949 de la autorización de fecha 28 de febrero de 2017, otorgado por esta Dirección General.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B0177

CMJ/JASL/JRR/MMR

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

DGGIMAR-00627/1703